

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 12 - 15 de mayo de 1998

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa



Distribución: GENERAL

WFP/EB.2/98/1

23 marzo 1998

ORIGINAL: INGLÉS

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Por lo tanto, se ruega a los delegados y observadores que lo lleven consigo a las reuniones y se abstengan de pedir otros ejemplares.

1. **Aprobación del programa.** La Directora Ejecutiva presenta a continuación el programa provisional anotado, que se basa en el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para 1998, aprobado en su tercer período de sesiones ordinario de 1997. La Junta Ejecutiva podrá modificar el programa propuesto mediante la supresión, adición o modificación de cualquier tema.
2. **Nombramiento del Relator.** De conformidad con el Reglamento y los métodos de trabajo aprobados en 1996, la Junta Ejecutiva podrá nombrar un Relator para el segundo período de sesiones ordinario, escogido de entre sus miembros.
3. **Informes de evaluación.** Al tratar este tema del programa se presentarán a la Junta, para su examen, los informes de evaluación que se indican a continuación. Se pide a la Junta que tome nota de los informes, formule observaciones al respecto, y ratifique el plan de la Secretaría de incorporar las recomendaciones y las lecciones aprendidas en la labor futura del PMA:
 - India 2206.06 - Apoyo a los servicios integrados de desarrollo infantil (SIDI)
 - Nepal 5572.00 - Programa de obras de infraestructura comunitaria rural
 - Evaluación conjunta OACNUR/PMA de la asistencia alimentaria de urgencia prestada a los repatriados, los refugiados, las personas desplazadas y demás poblaciones damnificadas por la guerra en Bosnia y Herzegovina

Asuntos operacionales

4. **Perfiles de las estrategias en los países.** Se recaba la opinión de la Junta Ejecutiva sobre los Perfiles de las estrategias en los países siguientes:
 - Burkina Faso
 - Ecuador
 - Madagascar
 - Nepal
 - Sri Lanka
5. **Programas en los países.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, los programas relativos a los países siguientes:
 - El Salvador
 - Etiopía
 - Malawi
 - Senegal
6. **Proyectos de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva**
 - a) **Proyectos de desarrollo.** Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, los proyectos de desarrollo siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
 - Camerún 4387.01
 - Sudán 5745.00



- b) Aumentos de presupuesto de proyectos aprobados anteriormente. Al tratar este tema, la Junta tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el aumento de presupuesto siguiente, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
- Burkina Faso 3326.01
7. ***Proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva.*** La Junta Ejecutiva dispondrá, para su examen y aprobación, de los proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
- Etiopía 5241.03
 - Kenya 4961.04
 - Sudán 4168.05
8. ***Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales***
- a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva del 1º de julio al 31 de diciembre de 1997. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar los resúmenes de los proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997, en virtud de las facultades en ella delegadas:
- China 5796.00
 - Etiopía 5869.00
 - Gambia 5932.00
- b) Actividades básicas en el marco de los programas en los países aprobados. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar el resumen de la actividad básica siguiente, aprobada por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997, en virtud de las facultades en ella delegadas:
- Egipto 3214.01
- c) Proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas aprobados por la Directora Ejecutiva del 1º de julio al 31 de diciembre de 1997. Al tratar este tema, la Junta Ejecutiva podrá examinar los resúmenes de los proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas (OPR) siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997, en virtud de las facultades en ella delegadas:
- Argelia 4155.07
 - Djibouti 4960.03
 - Sri Lanka 5346.04
 - Yemen 5771.01
 - Zambia 5428.03
- d) Aumentos de presupuesto de OPR aprobados por la Directora Ejecutiva del 1º de julio al 31 de diciembre de 1997. Al tratar este tema, se presentará un documento con información detallada sobre aumentos de presupuesto de proyectos para situaciones prolongadas de refugiados y personas desplazadas, aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1997, en virtud de las facultades en ella delegadas.



- e) Informes parciales sobre proyectos aprobados. La Junta Ejecutiva dispondrá, para su examen, de los siguientes informes parciales sobre proyectos en curso de ejecución desde hace dos años, como mínimo:
- Ghana 4932.00
 - Haití 5583.00
 - Santo Tomé y Príncipe 5392.00
9. ***Incorporación del enfoque de género al PMA: evaluación integrada.*** El PMA se preocupa de las necesidades concretas de las mujeres, en su calidad de guardianes de la seguridad alimentaria familiar, asegurando que tengan acceso a los recursos y control sobre ellos en el ámbito de los programas de ayuda alimentaria. Los temas de género ocupan un lugar destacado tanto en el proceso de formulación de políticas como en la ejecución del proyecto. El presente informe ofrece una evaluación de los avances conseguidos por el PMA en la aplicación de los compromisos relativos a la mujer.
10. ***Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1998 de la Junta Ejecutiva.*** De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentará, para su ratificación, el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1998.
11. ***Otros asuntos.*** Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear otros asuntos de interés a la Junta Ejecutiva, si lo estiman oportuno.
12. ***Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas.*** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones y/o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

